



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

N° 131-2025-UNAB/DGA



Página 1 de 3

Barranca, 12 de diciembre de 2025

VISTO:

Informe N° 0877-2025-USG-UNAB.

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 18 de la Constitución Política del Perú establece que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico en concordancia a la Ley Universitaria, Ley N° 30220 en el Artículo 8. Autonomía Universitaria el Estado reconoce la autonomía universitaria;

Que, la Ley N° 29553, de fecha 06 de julio de 2010, Ley que crea la Universidad Nacional de Barranca sobre la Base de la Filial de la Universidad Nacional Santiago Antúnez de Mayolo; cuyos fines son: Fomentar el desarrollo sostenible de la región Lima Provincias en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico autosostenible, y, Contribuir al crecimiento y desarrollo estratégico de la Región Lima Provincias;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, resuelve: (...) Artículo 2.- Aprobar el Documento Normativo denominado "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución", en la cual señala en el apartado V. DISPOSICIONES GENERALES. Numeral 5.2. Comisión Organizadora: Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 158-2023-MINEDU, de fecha 20 de noviembre de 2023, en su artículo 2°.- Se designa a la señora CECILIA HAYDEE EUFEMIA ALIAGA HERRERA, en el cargo de Presidenta de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 062-2024-MINEDU, de fecha 11 de junio de 2024, en su artículo 2° se designa al señor OLGIER ALEJANDRINO ORTEGA ACHATA, en el cargo de Vicepresidente Académico; y, a la señora NOEMI LEON ROQUE, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Barranca;

Que, mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 608-2023-UNAB, de fecha 10 de julio de 2023, se designa al Mg. Raúl Palomino Huamán, en el cargo de confianza de Director General de Administración, a partir del 14 de julio de 2023, asumiendo las funciones, obligaciones y responsabilidades inherentes al cargo;

Que, mediante Resolución Presidencial N°078-2025-UNAB, de fecha 25 de julio de 2025, se resuelve: DELEGAR al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Barranca, las Funciones, Facultades y Atribuciones que corresponden al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAB en cada caso se consignan en el Anexo N° 1 que se adjunta a la Resolución; en Materia de Contrataciones del Estado según la Ley N° 32069, numeral 16: "*Designar a los miembros integrantes de los comités, la participación de expertos para uno o más procesos de contrataciones, para que integren los Comités de Selección*", cuando corresponda;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA



Resolución Directoral

N° 131-2025-UNAB/DGA

Página 2 de 3

Que, mediante Informe N° 0877-2025-USG-UNAB, de fecha 11 de diciembre de 2025, el Jefe de la Unidad de Servicios Generales de la Universidad Nacional de Barranca, informa que ya están culminando las actividades académicas del año 2025-II; y se cuenta con tres (3) sedes institucionales como son el Campus La Florida, Buena Vista y Puerto Supe; por lo que, a la fecha, para inicios del nuevo año 2026 es necesario que la Universidad realice el otorgamiento de espacios públicos o ambientes para actividades comerciales, ya sea bajo la modalidad de concesión o arrendamiento; este es un tema que involucra la normativa administrativa y de contrataciones del Estado. Esta Modalidad de Otorgamiento: Concesión o Arrendamiento, la universidad debe definir la modalidad; Siendo los procedimientos los siguientes: 1. Marco Legal y Normativa Interna, 2. Modalidad de Otorgamiento: Concesión o Arrendamiento, 3. Proceso de Selección (Concurso Público o Licitación), 4. Requisitos y Presentación de Propuestas (Para el Postor), 5. Adjudicación y Contrato;

Que, resulta necesario conformar la Comisión responsable para la elaboración de bases y llevar a cabo el proceso de contratación para la concesión o arrendamiento de los espacios públicos o ambientes para actividades comerciales en el Campus La Florida, Buena Vista y Puerto Supe;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, la Constitución Política del Perú, la Ley N° 30220, Ley Universitaria, la Ley N° 29553 de creación de la UNAB, de creación de la UNAB, Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, la Resolución Presidencial N° 078-2025-UNAB, sobre delegación de Funciones, Facultades y Atribuciones al Director General de Administración que corresponden al Presidente de la Comisión Organizadora de a UNAB, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la conformación de la Comisión responsable para la elaboración de bases y llevar a cabo el proceso de contratación para la concesión o arrendamiento de los espacios públicos o ambientes para actividades comerciales en el Campus La Florida, Buena Vista y Puerto Supe de la Universidad Nacional de Barranca, según se consigna a continuación:

N°	INTEGRANTES	DNI	CONDICIÓN	PROFESION
TITULARES				
01	Ing. JAIME SÁNCHEZ, Fanny Elena Directora de Bienestar Universitario	40318174	Presidente Titular	Ingeniero Industrial
02	CPC. LUNA ESPINOZA, Edith Carol. Jefa de la Unidad de Recursos Humanos	42231857	Primer Miembro Titular	Contadora Publica
03	Lic. LOBATÓN JIMÉNEZ, Jorge Víctor Jefe de la Unidad de Servicios Generales	15300263	Segundo Miembro Titular	Administrador
SUPLENTES				
04	TARDIO SARAVIA, MARIA LIONZA Especialista Administrativo - Asistenta Social	42346590	Presidente Suplente	Asistencia Social
05	C.P.C. ORTIZ FERNANDEZ, Andny Yanedith Especialista Administrativo de la Unidad de Recursos Humanos	44296618	Primer Miembro Suplente	Contadora Publica
06	Mtro. COTRINA BUSTAMANTE, Felix Eduardo Especialista Administrativo/Administrador de Campo	47680301	Segundo Miembro Suplente	Administrador



UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Resolución Directoral

Nº 131-2025-UNAB/DGA



Página 3 de 3

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, al Responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia la publicación de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR, a la Alta Dirección, Secretaria General, Unidad de Abastecimiento, Unidad de Servicios Generales y a los Integrantes del Comité de Selección para el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;


UNIVERSIDAD NACIONAL DE BARRANCA

Mg. Raúl Palomino Huamán
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN